



PODER ESPECIAL

Nosotros, **Rey Taylor y Paulo Ruiz**, debidamente autorizados para este acto en una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **DUNNER BEN S.A.**, celebrada el 24 de Julio 2013, por medio del presente instrumento, mi calidad de Director-Presidente y Director-Secretario de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panama, Republica de Panama, nombra y designa al Sr. **EDUARDO LEDESMA HUERTA**, con pasaporte No. **090882589**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, actuando individualmente, conforme a las siguientes facultades:

PRIMERO: Actúe en calidad de Apoderado de la compañía **DUNNER BEN S.A.**, en la República de Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo seis de la Ley de Compañías Vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. Así como también pueda representar a la compañía **DUNNER BEN S.A.**, en las Juntas Generales de Accionistas o Socios que se celebraran, en aquellas compañías ecuatorianas en las que fuera accionista.

SEGUNDO: Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante administración de las compañías de las que la compañía **DUNNER BEN S.A.**, sea accionista en Ecuador, la información y documentación en referencia a esta sociedad que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandato por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa proporcione la administración de la compañía **DUNNER BEN S.A.**, a la Mandataria.

TERCERO: Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías de las que la sociedad **DUNNER BEN S.A.**, sea accionista en Ecuador, sobre el otorgamiento del presente poder.

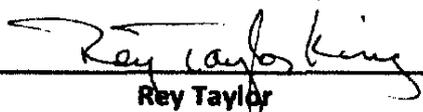


128 REPUBLICA de PANAMA
 0042 * TIMBRE NACIONAL *
 1242  ≈010.00
 29 07 13 P.B. 1125

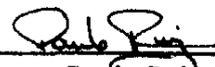
El poder aquí conferido es válido desde el 24 de julio de 2013 y retendrá plena fuerza hasta el día 24 de julio de 2014.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 24 de julio de 2013.

DUNNER BEN S.A.,



Rey Taylor
 Presidente de la Reunión



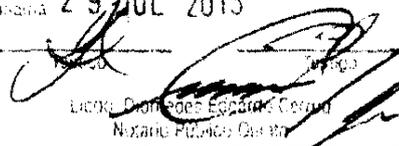
Paula Ruiz
 Secretario de la Reunión

TRIBUNAL DEL QUINTO DEL CIRCUITO, Panamá, Panamá
 República de Panamá, con artículo No. 8-121-051

CERTIFICADO

Que por la cedula de la identidad del (los) o (ellas) que firma (firmaron) el presente documento (son) (son) (son) auténtico(s)

Panamá 29 JUL 2013


 Licda. Dioneides Espinosa Cervato
 Notario Público del Poder Judicial

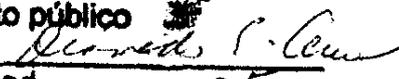


APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por 

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de Notario



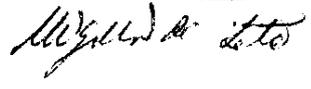
CERTIFICADO

29 JUL 2013

5 EN Panamá _____ 6 el día _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 49123

9 Sello/timbre 2 10 Firma 

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento